

Nombre del trámite o servicio: Evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Especifica Clave: SDS/DGGA/33	
Trámite o Servicio: Trámite Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Palmira Núm. 12, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 3 12 63 23 Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx Web: http://tramites.morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Bajada Chapultepec Núm. 25, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (777) 313 49 28 Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx, http://tramites.morelos.gob.mx https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/ Unidad Administrativa: Dirección General de Gestión Ambiental. Dirección Operativa: Dirección de Impacto Ambiental y Mejoramiento Ecosistémico Correo electrónico: impacto.ambiental@morelos.gob.mx Teléfono: 777 3 17 56 00 Ext 102
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Mediante la Ventanilla Digital Morelense https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Todas las obras y/o actividades que se pretendan realizar en áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal, de conformidad con su plan de manejo; así como en los centros de población o en parques industriales que no hayan sido ya evaluados
Beneficio	Mediante: La Ventanilla Digital Morelense - https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/ De manera presencial ante la Ventanilla Única de Trámites y Servicios (VUTyS) de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Bajada Chapultepec Núm. 25, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos; a través de: Solicitud de formato oficial
Medio de presentación del trámite o servicio.	Abrir archivo adjunto:
Horario de Atención a la ciudadanía	De manera presencial: De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas. De manera digital: Horario abierto
¿Plazo máximo de resolución?	Sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la manifestación de impacto ambiental.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	De acuerdo al calendario de obra propuesto por el promovente
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de formato oficial adjunto en el apartado "Medio de presentación del trámite o servicio"	1	1	
2	La manifestación de impacto ambiental modalidad específica, deberá contener la siguiente información: I. Datos generales del promovente, acreditando la personalidad con la que se ostenta cuando actué a nombre de otro o de persona moral, así como del responsable de la elaboración de la manifestación de impacto ambiental; II. Nombre y ubicación del proyecto; III. Descripción y justificación de la obra o actividad a realizarse; IV. Descripción del escenario ambiental con anterioridad a la ejecución del proyecto; V. Análisis y determinación de la calidad actual y proyectada de los factores ambientales; VI. Identificación y evaluación de los impactos ambientales; VII. Descripción del posible escenario ambiental modificado; VIII. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales adversos identificados y término de la vida útil o cese de actividades, y IX. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores.	1	1	
3	Oficio y/o carta de no afectación arbórea vigente, que incluya el inventario arbóreo debidamente requisitado por el Ayuntamiento y/o autoridad correspondiente.	1	1	
4	Plano del conjunto del proyecto donde se muestren: a) las áreas verdes y su porcentaje (10% como mínimo del total del predio). b) el sitio donde se colocará: ? el sistema de tratamiento de las aguas residuales ? cisterna de agua pluvial ? cisterna de agua potable ? área de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial. c) cuadro de áreas con porcentajes y metros cuadrados en relación a la medida total del predio del proyecto en formato 90 x 60 cm.	1	1	
5	Programa de separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, el cual debe contemplar: a) Separación de residuos en cada local, vivienda según sea el caso; b) Un contenedor general donde se realice la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos de todos los locales, viviendas de lo antes mencionado; c) Sitio donde se llevará a cabo el composteo de los residuos orgánicos, La documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el promovente del proyecto, así como por el responsable de la elaboración del estudio en cada una de sus fojas	1	1	
6	Proyecto de aguas pluviales, debiendo incluir: a) El cálculo del volumen de precipitación, b) Sistema de separación de sólidos, c) Planos del conjunto del proyecto formato 90 x 60 cm donde se muestre la conducción de las aguas pluviales captadas La documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el promovente del proyecto, así como por el responsable de la elaboración del estudio en cada una de sus fojas.	1	1	
7	Proyecto de sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar, deberá incluir: a) El diagrama de flujo, planos en formato 90x 60cm del proceso. b) Memoria de cálculo, memoria descriptiva (incluya la descripción de la NOM con la cual operará el STAR). c) Planos, así como el programa de mantenimiento y operación del mismo. La documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el promovente del proyecto, así como por el responsable de la elaboración del estudio en cada una de sus fojas	1	1	
8	Fotografías del lugar desde los cuatro puntos cardinales desde el centro del terreno, de fuera del mismo y de ser posible aérea, así mismo deberá de presentar el Croquis de localización del predio con suficientes referencias del entorno (nombres de calles y coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), de preferencia en formato KML y Shapefile	1	1	
9	El original del recibo de pago de derechos correspondientes.	1	1	
10	Presentar cualquier medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva"	1	1	
	Trámite ante la Ventanilla Digital Morelense			
1	Solicitud de formato oficial adjunto en el apartado "Medio de presentación del trámite o servicio" en formato PDF	1		

2	La manifestación de impacto ambiental modalidad específica, deberá contener la siguiente información: I. Datos generales del promovente, acreditando la personalidad con la que se ostenta cuando actué a nombre de otro o de persona moral, así como del responsable de la elaboración de la manifestación de impacto ambiental; II. Nombre y ubicación del proyecto; III. Descripción y justificación de la obra o actividad a realizarse; IV. Descripción del escenario ambiental con anterioridad a la ejecución del proyecto; V. Análisis y determinación de la calidad actual y proyectada de los factores ambientales; VI. Identificación y evaluación de los impactos ambientales; VII. Descripción del posible escenario ambiental modificado; VIII. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales adversos identificados y término de la vida útil o cese de actividades, y IX. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores. En archivo PDF.	1		
3	Oficio y/o carta de no afectación arbórea vigente, que incluya el inventario arbóreo debidamente requisitado por el Ayuntamiento y/o autoridad correspondiente. En archivo PDF.	1		
4	Plano del conjunto del proyecto donde se muestren: a) las áreas verdes y su porcentaje (10% como mínimo del total del predio). b) el sitio donde se colocará: ? el sistema de tratamiento de las aguas residuales ? cisterna de agua pluvial ? cisterna de agua potable ? área de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial. c) cuadro de áreas con porcentajes y metros cuadrados en relación a la medida total del predio del proyecto en formato 90 x 60 cm. En archivo PDF.	1		
5	Programa de separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, el cual debe contemplar: a) Separación de residuos en cada local, vivienda según sea el caso; b) Un contenedor general donde se realice la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos de todos los locales, viviendas de lo antes mencionado; c) Sitio donde se llevará a cabo el composteo de los residuos orgánicos, La documentación presentada deberá estar debidamente firmados en cada una de sus fojas. En archivo PDF.	1		
6	Proyecto de aguas pluviales, debiendo incluir: a) El cálculo del volumen de precipitación, b) Sistema de separación de sólidos, c) Planos del conjunto del proyecto formato 90 x 60 cm donde se muestre la conducción de las aguas pluviales captadas La documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el promovente del proyecto, así como por el responsable de la elaboración del estudio en cada una de sus fojas. En archivo PDF.	1		
7	Proyecto de sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar, deberá incluir: a) El diagrama de flujo, planos del proceso. b) Memoria de cálculo, memoria descriptiva (incluya la descripción de la NOM con la cual operará el STAR). c) Planos, así como el programa de mantenimiento y operación del mismo. La documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el promovente del proyecto, así como por el responsable de la elaboración del estudio en cada una de sus fojas	1		
8	Fotografías del lugar desde los cuatro puntos cardinales desde el centro del terreno, de fuera del mismo y de ser posible aérea, así mismo deberá de presentar el Croquis de localización del predio con suficientes referencias del entorno (nombres de calles y entrecalles) y coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), de preferencia en formato KML y Shapefile. En archivo PDF o JPG	1		
9	El original del recibo de pago de derechos correspondientes. En archivo PDF.	1		
10	carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva"	1		

Costo y forma de determinar el monto:  Área de pago:

Valor actual de la U.M.A. es de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.). Por Evaluación de la manifestación de impacto ambiental MODALIDAD GENERAL (MIA-G) 1. Considerando Valor actual de la U.M.A. es de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.). D) Por Evaluación de la manifestación de impacto ambiental MODALIDAD ESPECÍFICA El costo por el trámite: Tarifa en UMA 500.00 Costo Total \$54,285.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Por cada hectárea adicional 1.1. Proyectos turísticos: Tarifa en UMA 353.00 Costo Total \$38,325.21 (treinta y ocho mil trescientos veinticinco pesos 21/100 M.N.). Proyectos Agropecuarios Tarifa en UMA 50.00 Costo Total \$5,428.50.00 (cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 50/100 M.N.). 1.3. Proyectos habitacionales Tarifa en UMA 381.50 Costo Total \$41,419.45 (cuarenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 45/100 M.N.). 1.4 Proyectos Comerciales Tarifa en UMA 381.50 Costo Total \$41,419.45 (cuarenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 45/100 M.N.). 1.5. Proyectos de servicio Tarifa en UMA 381.50 Costo Total \$41,419.45 (cuarenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 45/100 M.N.). 1.6. Proyectos Industriales Tarifa en UMA 424.00 Costo Total \$46,033.68 1.7. Proyectos de aprovechamiento de recursos abióticos Tarifa en UMA 424.00 Costo Total \$46,033.68 (cuarenta y seis mil treinta y tres pesos 68/100 M.N.)

* Deberá generar su póliza de pago en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/> tramites-y-servicios-en-linea/pagos. Pago a través de depósitos bancarios, se podrá en las siguientes instituciones: ? BANORTE: 42124 ? HSBC: RAP (Clave de servicio) 2420 ? BANCOMER: 753653 ? CITIBANAMEX: GOB MORELOS WS 4579/01 ? BANCO AZTECA y ELEKTRA ?SUCURSALES TELECOMM TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA ? HSBC CUENTA SPEI-PIRE: 021180550300024203 ? HSBC: RAP 2420 ?CITIBANAMEX: GOB MORELOS WS 4579/01 PAGOS CON CHEQUE EN: ? BANORTE:42124 PARA REIMPRIMIR SU RECIBLGHEM.pdf O DIGITAL, UTILICE LA LÍNEA DE CAPTURA AQUÍ INDICADA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.hacienda.morelos.gob.mx>

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Se deberán presentar y/o adjuntar todos los documentos que se indican, mismos que deben ser legibles o en su defecto, se dará por hecho que se omitió su presentación. A efecto de contar con mayores elementos para la evaluación se solicitan las coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), de preferencia en formato KML y Shapefile. Cuando se realice el trámite de manera presencial, la información anteriormente señalada deberá ser presentada en dos impresiones originales del proyecto en carpeta de argollas, impreso a doble cara, foliado en todas sus fojas con tinta roja, rubricada en cada una de sus fojas por el propietario o representante legal del proyecto, así como por el responsable de su elaboración y en un archivo electrónico en formato PDF versión de lectura, dividido por capítulos, en tipo de letra Arial, a 12 puntos, con interlineado sencillo, El Archivo electrónico deberá contenerse en medio magnético disco compacto y acompañarse de un escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que éste es copia fiel del impreso. Cuando se realice el trámite a través de la Ventanilla Digital Morelense, la información anteriormente señalada deberá ser legible, foliado en todas sus fojas con tinta roja, rubricada en cada una de sus fojas por el propietario o representante legal del proyecto, así como por el responsable de su elaboración, en formato PDF versión de lectura, dividido por capítulos, en tipo de letra Arial, a 12 puntos, con interlineado sencillo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplimiento a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental y la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Se establecen condicionantes, con el objeto de mitigar cualquier impacto ambiental derivados de la actividad que se autoriza*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 46, 47, 48, 56 y 57 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; y artículos 14, 17,18, 22,23, 31, 32, 33, 34, 47, 48, 49 y 58 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo *85 fracción II inciso D) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 4472, de fecha 06 de julio del año 2022; y Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2023.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central; Calle Francisco Leyva número 11, Colonia Centro, C.P. 62000, Edificio Mina. Teléfonos: (777) 3 29 22 00. Correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

